

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA
PARA EL PERIODO 1997-1999**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, denominados en adelante "Ambas Partes", animados por el deseo de desarrollar y profundizar aún más las relaciones amistosas existentes entre los dos países y promover la comprensión mutua entre los pueblos peruano y chino, y de conformidad con el Convenio Cultural suscrito entre ambos Gobiernos el 4 de noviembre de 1986, han acordado realizar el presente Programa de Intercambio Cultural para los años 1997-1999:

CULTURA Y ARTE

1. La Parte China enviará al Perú un conjunto de Opera de Beijing.
2. El Perú promoverá la visita de un Director de Orquesta a fin de que conduzca una de las orquestas sinfónicas de Beijing.
3. El Perú enviará una exposición de obras de aquellos pintores que estudiaron Bellas Artes en China.
4. La Parte China presentará en el Perú una muestra de artesanía.
5. Ambas Partes intercambiarán sendas exposiciones de fotografías.
6. Ambas Partes promoverán en el curso del período 1997-1999 las visitas de museólogos.
7. Ambas Partes otorgarán especial atención a la organización de un seminario de carácter cultural y antropológico sobre las relaciones históricas entre Perú y China.

8. Ambas Partes acuerdan la mutua concesión de espacios físicos para la realización de exposiciones y muestras de carácter cultural y de difusión.
9. Ambas Partes intercambiarán visitas de expertos en música folklórica para dictar cursos y conferencias sobre los distintos géneros musicales de cada país, así como realizar estudios e investigaciones sobre esta materia.

EDUCACION

10. La Parte China otorgará al Perú cuatro becas anuales de perfeccionamiento y de post-grado. El Perú proporcionará facilidades para el otorgamiento de becas anuales en las Universidades públicas y privadas a estudiantes chinos.
11. La Parte China, a través de la Comisión Estatal de Educación, continuará enviando un profesor a la Pontificia Universidad Católica del Perú para desarrollar la enseñanza del idioma, la literatura y la cultura China.
12. Ambas Partes promoverán los contactos inter-universitarios tanto a nivel de profesores como de jóvenes universitarios.
13. Ambas Partes estimularán el intercambio entre la Universidad del Pacífico y el Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias Sociales de China de acuerdo al convenio suscrito entre ellas.
14. Ambas Partes intercambiarán visitas de profesionales y técnicos en educación a fin de mantenerse mutuamente informadas de sus respectivos procesos de modernización educativa.
15. Ambas Partes promoverán el intercambio de profesores universitarios para proyectos de investigación a través de las Universidades Nacional Agraria, Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional de Trujillo y las Universidades Chinas correspondientes.

VISITAS AMISTOSAS

16. Ambas Partes intercambiarán visitas de delegaciones gubernamentales de Cultura y Educación.
17. Ambas Partes fomentarán el intercambio y cooperación entre organizaciones juveniles de ambos países y promoverán el establecimiento de relaciones de intercambio periódico entre las instituciones nacionales de asuntos juveniles.

PRENSA Y PUBLICACIONES

18. Ambas Partes intercambiarán la visita de una delegación de periodistas.
19. Ambas Partes intercambiarán la visita de una delegación de edición y publicación.

RADIO, CINE Y TELEVISION

20. Ambas Partes realizarán muestras de cine y televisión.
21. Ambas Partes fomentarán y apoyarán la cooperación profesional, el intercambio de programas, y las visitas recíprocas de personalidades de las instituciones de radio y televisión de ambos países.
22. Ambas Partes estimularán y apoyarán el intercambio de visitas y de experiencias entre profesionales de la cinematografía.

CONDICIONES FINANCIERAS

Con excepción de becarios, profesores docentes e investigadores visitantes, la Parte que envíe, cubrirá los gastos de transporte y los pasajes internacionales de ida y vuelta, y la Parte receptora costeará, dentro de sus posibilidades, la alimentación, alojamiento y transporte local, así como los gastos indispensables para garantizar las visitas, exposiciones u otras actividades.

OTROS

Las coordinaciones previas a cada una de estas actividades se harán por la vía diplomática.

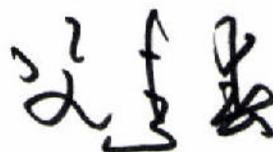
De surgir cualquier problema o dificultad en la ejecución de este Programa será resuelta por Ambas Partes a través de consultas amistosas.

El presente Programa entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Suscrito en Lima, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete en dos ejemplares, cada uno en castellano y chino, igualmente válidos.



**POR EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA DEL PERU**



**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA POPULAR CHINA**

中华人民共和国政府和秘鲁共和国政府
1997年-1999年度文化交流计划

中华人民共和国政府和秘鲁共和国政府（以下简称“双方”）为进一步加强两国间业已存在的友好关系，促进中秘两国人民的相互了解，根据1986年11月4日两国政府签署的文化协定，就1997年-1999年度两国文化交流签订如下计划：

文化、艺术

- 第一条、中方派一个京剧团访问秘鲁。
- 第二条、秘方促进一乐团指挥访华，指挥北京某一交响乐团演出。
- 第三条、秘鲁在中国举办一个曾在华学习美术的画家绘画展。
- 第四条、中国将在秘鲁举办一个工艺品展。
- 第五条、双方互办图片展。
- 第六条、双方将在1997-1999年度计划期间促进博物馆专家互访。

第七条、双方将为组织一个关于中秘关系史的文化、人类学研讨会提供特殊方便。

第八条、双方同意为文化及传播性质的展览相互提供场地。

第九条、双方互派民间音乐家互访，组织有关两国不同音乐方式的讲座及报告会，以便进行该领域的学习和研究。

教 育

第十条、中国政府每年向秘鲁提供四个进修生或研究生奖学金名额。秘鲁政府向中方提供便利，以便中国学生在秘鲁的国立和私立大学里学习和进修获得年度奖学金。

第十一条、中方继续通过中国国家教育委员会派遣一名教师到秘鲁天主教大学开展中国语言、文化和文学的教育。

第十二条、双方鼓励大学教师和学生之间建立校际联系。

第十三条、双方鼓励秘鲁太平洋大学和中国社会科学院拉丁美洲研究所根据已签定的协议进行交流。

第十四条、双方将派教育专业人员和技术人员互访，以便相互了解对方教育现代化的进展情况。

第十五条、双方将鼓励大学教师的互访，通过国立农业大学、国立工程大学和特鲁希略国立大学与相应的中国大学实施研究项目。

友好往来

第十六条、双方互派政府文化代表团和教育代表团到对方国家访问。

第十七条、双方积极促进两国青年组织的交流与合作，协助双方负责全国青年事务的机构建立定期交往关系。

报刊出版

第十八条、双方互派一个记者代表团到对方国家访问。

第十九条、双方互派一个出版工作者代表团到对方国家访问。

广播、电影和电视

第二十条、双方互办对方的电影电视周。

第二十一条、双方鼓励和支持两国电台和电视台机构间的专业合作、节目互换和人员互访。

第二十二条、双方鼓励和支持电影界专业人员的互访和交流经验。

财务规定

除有关互派奖学金生及派往对方国家任教的教师或进行研究工作的专家等项目外，代表团、艺术团、展览和人员的派出方负担往返国际旅运费，接待方支付食宿、当地交通以及确保访问、演出、展览等活动的必要费用。

其它

对本计划各项条款的落实将事先通过外交途径进行协调。

本计划在执行中出现的任何问题或困难，双方将通过友好协商解决。

本计划自签字之日生效。

本计划于一九九七年七月三十一日在利马签字，一式两份。每份均以中文、西班牙文写成，两种文本具有同等效力。

中华人民共和国
代表



秘鲁共和国
代表

